


**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

BETHEL
Colegio de las Artes y Letras

2021

COLEGIO BETHEL

www.colegiobethel.cl



Colegio de Artes y Letras Bethel



@colegiobethel

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Sostenedor:	Corporación Educacional Altaluz
Nombre:	Colegio Bethel
RBD:	40436-5
Decreto Cooperador:	Resolución Exenta 4448 De Fecha 04/10/2011
Jornada Escolar:	Completa
Enseñanza que imparte:	Básica y Media, de 7° básico a 4° Medio, Científico Humanista.
Dirección:	Avda. Los Carrera 1361, Quilpué.
Mail:	bethel.corporacion@gmail.com
Teléfono:	32-3354498
Se declara:	Confesional Cristiano

Educación es un Arte

BETHEL
Colegio de las Artes y Letras

www.colegiobethel.cl



Colegio de Artes y Letras Bethel



@colegiobethel

Nuestro colegio se declara confesional cristiano evangélico porque todos los valores que queremos que nuestra comunidad educativa aprenda y vivan están plasmados en la Biblia y son ejemplificados en la vida de Jesucristo.

SELLOS EDUCATIVOS

- Somos una unidad educativa confesional cristiana que entrega valores bíblicos de manera transversal.
- Somos una unidad educativa que pretende formar personas instruidas, íntegras y sensatas.

VISIÓN

Colegio Bethel ofrece una malla curricular y actividades extracurriculares infundidas con una cosmovisión bíblica en un ambiente de inclusión, respeto, solidaridad y afectividad para así fomentar un excelente desarrollo académico y una vivencia auténtica de los valores cristianos.

MISIÓN

Somos una comunidad educativa que anhela entregar una educación sólida en el desarrollo de habilidades y conocimientos basados valores bíblicos para hacer un aporte valioso en la formación de personas instruidas, íntegras, e influenciadores en sus familias, en su comunidad escolar, y en la sociedad en general.

VALORES INSTITUCIONALES

- Fe, es la creencia o confianza de una persona en relación con algo o alguien y como tal se manifiesta por encima de la necesidad de poseer evidencias que demuestran la verdad de aquello en lo que se cree (hebreo 11:1)

www.colegiobethel.cl



Colegio de Artes y Letras Bethel



@colegiobethel

- Verdad, la conformidad entre lo que una persona manifiesta y lo que ha experimentado, piensa o siente (Juan 8:32)
- Justicia, principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que corresponde. (proverbios 21:21)
- Amor, sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa a la que se le desea todo lo bueno. (1° de Juan 4:8)
- Responsabilidad, es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. Se utiliza, asimismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. (gálatas 6:5)

MARCO GENERAL DEL COLEGIO BETHEL

- 1.- El Colegio Bethel como colegio inclusivo e integrador no aplica criterios de selección de alumnos por rendimiento, informes psicopedagógicos, constitución familiar ni credo religioso.
- 2.- El propósito del PEI del Colegio Bethel es que todos sus estudiantes aprendan y se sientan apoyados, escuchados y contenidos.
- 3.- El Colegio Bethel fundado en la fe cristiana procura que sus integrantes conscientemente desarrollen sus relaciones interpersonales en el amor de Cristo. Por lo anterior es contrario a todo tipo de agresiones sean verbales, psicológicas, físicas o de cualquier tipo.
- 4.- El Colegio Bethel promueve una vida saludable y el auto cuidado en todos los aspectos.
- 5.- El cuidado, integridad física y psicológica de los estudiantes es parte de la política del EE, por lo tanto, cada docente, profesionales y asistentes de la educación deberán cautelar que, en todo momento y circunstancia, los estudiantes deben ser cuidados y protegidos.
- 6.- Siempre que un docente y asistente de la educación se entere de que un estudiante haya sido vulnerado en sus derechos, cualquiera sea su edad, haya sido víctima de algún tipo de agresión, sea física, psicológica, sexual u otra, deberá inmediatamente informar a las autoridades del colegio o bien él o ella mismo/a hacer las denuncias que correspondan.
- 7.- Los docentes y asistentes de la educación son personas que trabajan para el servicio de sus alumnos y sus familias, por lo tanto, la atención de alumnos y apoderados deben ser prioridad en cualquier circunstancia.
- 8.- Las carencias afectivas son una característica de muchos estudiantes del colegio, por lo tanto cada docente y asistente de la educación siempre deberá atender diligentemente a cualquier observación, consulta o reclamo de un estudiante por irrelevante que esta sea, cuidando además de tener un trato cortés y respetuoso.
- 9.- Como una forma de favorecer la autoafirmación personal, los docentes y asistentes de la educación llamarán por su nombre a los estudiantes.

10.- Los y las administrativos (secretaria, asistentes de aula, paradocentes y auxiliares) que deben atender a personas que llegan al colegio cualquiera sea el motivo, siempre atenderán a todas las personas de forma cordial, afectuosa, haciendo que las personas se sientan acogidas, procurando con diligencias satisfacer el motivo de su asistencia al colegio.

OBJETIVOS GENERALES

- 1.- Consolidar principios bíblicos en el educando, en la búsqueda del propósito de Dios para cada uno de ellos, con el fin de capacitarlos para enfrentar con éxito los desafíos de la vida.
- 2.- Promover la comprensión de la realidad del ser humano y del mundo actual, sobre la base de una labor pedagógica, que contemple los aspectos ético-sociales, en el marco de la cosmovisión cristiana.
- 3.- Atender al alumno en forma integral, tomando en cuenta sus diferencias individuales y espirituales.
- 4.- Procurar un aprendizaje efectivo en el alumno, sobre la base de una estimulación constante, basada en el amor y reconociendo que cada niño y joven han recibido talentos de Dios.
- 5.- Estimular al alumno para alcanzar las más altas metas en su quehacer escolar, de acuerdo con las capacidades con que Dios le ha dotado.
- 6.- Orientar al alumno, con el fin de que descubra y desarrolle su vocación.
- 7.- Integrar al apoderado en el quehacer educativo y fomentar el amor hacia el prójimo, incentivándolo a trabajar organizadamente, con el fin de beneficiar a todos los integrantes de la Comunidad Escolar.
- 8.- Propiciar los medios necesarios para que la comunidad Educativa pueda relacionarse en un clima armonioso, en el cual cada uno reconozca que se enriquece y crece, en la medida que se brinda a los demás.
- 9.- Favorecer la reflexión constante, participativa y creativa, que tienda a una educación integral.
- 10.- Estimular el respeto por la libertad de expresión y el pluralismo en las ideas, dentro del marco de nuestra Visión y Misión.

MARCO LEGAL

Este documento se elaboró en su legalidad tomando en cuenta los principios rectores y orientadores establecidos por:

www.colegiobethel.cl



Colegio de Artes y Letras Bethel



@colegiobethel

- 1) La Constitución Política de la República de Chile de 1980(Capítulo I, II),
 - 2) La Declaración Universal de los Derechos Humanos,
 - 3) La Convención sobre Derechos del Niño,
 - 4) D.F.LN0 2 de 1998 Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos (ART. 6° letra d) exige como requisito a los establecimientos educativos para que puedan solicitar la subvención: Que cuenten con un reglamento interno que rija las relaciones entre el establecimiento, los alumnos y los padres y apoderados. En dicho reglamento interno se deberán señalar: las normas de convivencia en el establecimiento; las sanciones y reconocimientos que origina su infracción o destacado cumplimiento; los procedimientos por los cuáles se determinarán las conductas que los amerita; y las instancias de revisión correspondientes. (...) Sólo podrán aplicarse sanciones o medidas disciplinarias contenidas en el reglamento interno. Cuando se aplique la medida de expulsión, el alumno afectado podrá solicitar la revisión de la medida ante la instancia de apelación que deberá contemplar el reglamento interno respectivo." (...) Las disposiciones de los reglamentos internos que contravengan normas legales, se tendrán por no escritas y no podrán servir de fundamento para la aplicación de medidas por parte de establecimientos a conductas de los miembros de la comunidad educativa. (...)"
 - 5) D.F.L. N° 2 de 1998 Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos: Establece como Procedimientos: JUSTO Y RACIONAL PROCESO es aquel procedimiento en el cual se respetan:
 - a) La Presunción de inocencia
 - b) El Derecho de Defensa, que incluye:
 - Derecho de conocer los cargos que se hacen.
 - Derecho de hacer descargos y defenderse
 - Derecho de apelar Instancias de revisión: Cuando se aplique la medida de expulsión, el alumno afectado podrá solicitar la revisión de la medida ante la instancia de apelación que deberá contemplar el reglamento interno respectivo.
- ART. 45: "La infracción de cualquiera de las disposiciones de este literal será considerada infracción grave." inciso final.
- 6) Ley 19.532 "Modificación a la Ley de Jornada Escolar Completa y otros textos legales":
 - Establece que todos los establecimientos subvencionados por el Estado deben contar con un Reglamento de Convivencia para impetrar subvención.
 - Que al momento de la matrícula debe entregarse una copia del Reglamento de Convivencia al apoderado y debe dejarse constancia de ello.
 - El Reglamento de Convivencia debe incluir una instancia que revise la decisión de expulsar a un alumno/a.

- No tendrán validez aquellas disposiciones del Reglamento de convivencia que contravengan la Ley.

7) Ley 20.191 02/06/ 2007, que: "Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal" La presente ley regula la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de éstas.

8) Ley 20536 del año 2011, sobre Violencia Escolar, que define la Convivencia Escolar y el Acoso Escolar e indica en quienes recae la responsabilidad de propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia, entre otras materias.

9) Ley General de Educación 20370 del año 2009 y sus modificaciones, la cual regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, como también los principios y fines de la educación, entre otras materias.

10) Art. 16.- El Colegio recoge lo establecido en la LGE, publicada con fecha 12 de septiembre del año 2009, en lo referido a los Ciclos de Enseñanza de la siguiente manera:

10.1. Ciclo de Educación Media: Niveles de 7º Año de Enseñanza General Básica a IV Año de Enseñanza Media.

11) Art. 19.- En el marco de la LGE, todos los estudiantes tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza. Los educandos tendrán sólo las limitaciones derivadas de su laboriosidad o de sus aptitudes. (LGE Art. 6).

12) Art. 17.- El presente Reglamento, establece el conjunto de normas y procedimientos que regulan los derechos y deberes de todos los Trabajadores del Colegio asimismo de los estudiantes padres, apoderados y/o tutores.

13) Ley 21.128 "Aula Segura".

14) Ley 20.005, de fecha 8 de marzo de 2005 (Acoso y/o Abuso Sexual)

15) Ley 20.000, Tráfico, consumo de drogas y alcohol.

16) Decreto 67/2018

Su Objetivo principal es promover y exigir, el férreo cumplimiento de los derechos y obligaciones, de los Integrantes de la Comunidad Escolar.

Por tanto, los trabajadores, estudiantes padres, apoderados y/o tutores, están sujetos al cumplimiento de normas, deberes y obligaciones, tanto al ordenamiento interno del Colegio como a la legislación vigente en el país.

PERFIL DEL SOSTENEDOR

- Ser evangélico cristiano y vivir auténticamente los valores establecidos en la Biblia alineados con el PEI
- Responsable del funcionamiento del establecimiento y su proyecto educativo
- Comprometido con la mejora continua de la educación a través del PME
- Mediar responsablemente entre el ministerio de educación y el equipo directivo del establecimiento educacional a su cargo.

PERFIL GERENTE GENERAL

- Ser evangélico cristiano y vivir auténticamente los valores establecidos en la Biblia alineados con el PEI
- Tener conocimiento administrativo
- Asertividad
- Trabajar en equipo
- Responsabilidad
- Liderazgo
- Compromiso ético social
- Negociar y resolver conflictos
- Conocimiento y manejo de políticas públicas

PERFIL DEL DIRECTOR

- Ser evangélico cristiano y vivir auténticamente los valores establecidos en la Biblia alineados con el PEI
- Conocimiento y manejo de políticas públicas.
- Liderazgo.
- Visión estratégica.
- Planificación.
- Orientación al logro y calidad
- Trabajo en equipo.
- Involucramiento e inspiración a otros.
- Resolución de conflictos.
- Comunicación asertiva.
- Anticipación a cambios.
- Manejo de redes.
- Compromiso con los lineamientos de su jefatura.
- Gestión de recursos.
- Trabajo bajo presión.

PERFIL DE JEFE UTP

www.colegiobethel.cl



Colegio de Artes y Letras Bethel



@colegiobethel

- Ser evangélico cristiano y vivir auténticamente los valores establecidos en la Biblia alineados con el PEI
- Responsabilidad
- Liderazgo
- Iniciativa e innovación
- Asertividad
- Negociar y resolver conflictos
- Autoaprendizaje y desarrollo personal
- Compromiso ético social
- Conocimiento y manejo de políticas públicas

PERFIL INSPECTOR GENERAL

- Ser evangélico cristiano y vivir auténticamente los valores establecidos en la Biblia alineados con el PEI
- Responsable
- Ser discreto
- Capacidad de trabajar en equipo
- Saber manejar conflictos
- Asertivo
- Empático
- Integrador y conciliador
- Actualizado
- Conocimiento y manejo de políticas públicas

PERFIL DOCENTE

- Responsable.
- Creativo.
- Permanentemente actualizado con su quehacer pedagógico.
- Transmitir sus conocimientos con claridad a los estudiantes.
- Dominio de su área.
- Buena Presentación Personal.
- Manejo de grupo.
- Amor por los estudiantes.
- Proactivo.
- Comprometido.
- Conocer y respetar la normativa del Establecimiento.
- Justo.
- Comprometido con el PEI y PME del Establecimiento.
- Capacidad para alinear el curriculum con los valores declarados en el proyecto educativo institucional.

- Empático.

PERFIL DEL PARADOCENTE Y PERSONAL DE SERVICIOS

- Respetuoso y amable
- Ser proactivo y tener iniciativa
- Cumplir con su horario y tareas asignadas
- Presentación personal acorde a su función
- Ordenado y organizado
- Ser discreto
- Ser comprometido
- Tener buena disposición
- Tener la capacidad de trabajar en equipo

PERFIL DE PROFESIONALES DE APOYO

- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades para la resolución de conflictos
- Compromiso institucional
- Liderazgo
- Conocimiento y manejo de políticas públicas
- Capacidad de adaptarse a los cambios
- Iniciativa
- Proactivo y empático

PERFIL DEL APODERADO

- Integrador y colaborador con el quehacer formador de la Comunidad Escolar.
- Con sólida formación valórica, ética y moral.
- Comprometido con el aprendizaje de su hijo y con el Proyecto Educativo institucional.
- Partícipe en todas las instancias creadas en el Colegio.
- Comprometido con la asistencia, puntualidad, responsabilidad y buenos hábitos de estudios de su pupilo.
- Orientador del aprendizaje en su hogar, permanente supervisor de su pupilo.
- Poseedor de una buena comunicación con sus hijos y con el profesor.
- Propiciador del respeto y tolerancia hacia los demás.
- Respetuoso del proceso formador dirigido por el profesor.

EL ESTUDIANTE QUE QUEREMOS FORMAR SERÁ:

- Consecuente de su valor como persona y de los roles que debe asumir.

www.colegiobethel.cl



Colegio de Artes y Letras Bethel



@colegiobethel

- Preocupado de las normas de una sana convivencia con los demás.
- Preocupado del medio ambiente que lo rodea y cómo esto afecta en su vida y a nuestro planeta.
- Autocrítico para reconocer sus errores y receptivo a las sanciones formativas, que inspiren su espíritu de superación.
- Creativo en la manifestación de sus aptitudes, habilidades y destrezas.
- Libre y lo más asertivo posible para comunicar sus necesidades, deseos y aspiraciones.
- Responsable con las obligaciones y deberes previamente aceptados.
- Con autonomía moral para decidir el bien propio y ajeno, discerniendo en ciertos atributos valóricos.
- Con un razonamiento científico para un mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos y para enfrentar los problemas del futuro.
- Conocedor de diferentes disciplinas y saberes científico humanista y artístico-musicales.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

En nuestro estilo pedagógico, destacamos como características más importantes, las siguientes:

1.- Educación personalizada: Consideramos que cada alumno es único y requiere una atención

de acuerdo con su necesidad educativa respetando los estilos y ritmos de aprendizaje. Todos los alumnos tienen necesidades educativas propias y específicas para poder acceder a las experiencias de aprendizaje como consecuencia de su origen social y cultural y sus características personales en cuanto a capacidades, motivaciones e intereses.

2.- Educación integradora: Concebimos la formación del alumno, como un desarrollo armónico de todas las facultades, tanto intelectuales, como artísticas, deportivas, emocionales, etc.

3.- Pedagogía creativa: Procuramos que los alumnos den una adecuada respuesta a las nuevas necesidades y que puedan desenvolverse en un mundo cada vez más tecnológico y competitivo, estimulando el desarrollo de su creatividad e imaginación.

4.- Formación para la vida: Se educa desde la vida y para la vida, a fin de que puedan reconocer y comprender, de manera crítica y constructivamente, el funcionamiento de nuestra sociedad.

5.- Nuevas tecnologías: El Colegio incorpora el uso de nuevas tecnologías en la didáctica de las diversas asignaturas, de modo que los alumnos se familiaricen y sepan aprovechar los recursos pedagógicos que ofrecen estos nuevos procedimientos.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA

1.- El Colegio propone para sus alumnos, un plan de estudios organizado, actualizado académicamente, en las diferentes áreas del desarrollo humano: afectiva, ética y espiritual; artística y creativa; intelectual y cultural; humana y social; biológica y física.

Además, le entrega una pedagogía que valora la interactividad entre el profesor y el alumno y el desarrollo de las capacidades de autoaprendizaje que poseen los individuos.

2.- Uno de los factores que determinan la efectividad del aprendizaje, es el uso eficiente del tiempo de aprendizaje en clases; en consecuencia, el Colegio se ha de preocupar de la distribución y supervisión adecuada del uso del tiempo por cada asignatura y tendrá una política firme, referente a la puntualidad, asistencia y comportamiento adecuado en clases, tanto con profesores como con estudiantes.

3.- La evaluación de los alumnos es considerada como parte crucial del proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que es definida como un instrumento orientador para profesores, alumnos y apoderados, en relación con los logros de los estudiantes, tanto en lo académico, como en lo valórico y a la efectividad de los planes y estrategias de enseñanza, por ende, será utilizada como un elemento de diagnóstico, monitoreo, y retroalimentación inmediata y continua, por parte del profesor. Todo esto basado en el Decreto 67/2018.

Educación es un Arte

BETHEL
Colegio de las Artes y Letras